

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000257-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 2 AGO 2016

VISTO:

El Informe Nº 005-2016/ING.VHMV-SO-GRT, de fecha 05 de Agosto del 2016, Informe Nº 1143-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Agosto del 2016, y proveído de fecha 11 de Agosto del 2016, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 005-2016/ING.VHMV-SO-GRT, de fecha 05 de Agosto del 2016, el ingeniero VICTOR HUGO MORAN VARGAS, comunica mediante asiento de cuaderno de obra de fecha 31 de Julio del 2016, el Residente de la obra está solicitando la recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD- CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA- TUMBES"**, debido a que se ha ejecutado en su totalidad al 100%, cumpliendo con todas las metas contratadas.

Que, mediante Informe Nº 1143-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Agosto del 2016, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta de conformación del comité de recepción, el cual tendrá a cargo la recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD- CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA- TUMBES"**, en virtud al Art 210º del Reglamentó de la Ley de Contrataciones del Estado, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ | Presidente |
| 2.- Ing. VICTOR HUGO MORAN VARGAS | Miembro |
| 3.- Ing. JORGE LUIS ADANAQUE CHAPA | Miembro |

Que, mediante proveído de fecha 11 de Agosto del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 1143-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor. En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el Comité de Recepción, junto con el contratista, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000257 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 AGO 2016

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad Técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo a lo establecido en el Artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se PROCEDE a designar el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD- CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA- TUMBES", siendo necesario emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD- CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA- TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- 1.- Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ Presidente
2.- Ing. VICTOR HUGO MORAN VARGAS Miembro
3.- Ing. JORGE LUIS ADANAQUE CHAPA Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del comité de Recepción, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Signature and stamp of Ing. LENIN FLORIANZA SILVA, GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA